Clarke Modet

Carrera 11 No. 86-53, Piso 3
Edificio Segovia
110221 Bogotá, **Colombia**
T (+57) 1 618 10 88
F (+57) 1 635 08 24

P-15786

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.

Re: Expediente No. **NC2018/0012114**
Solicitud de patente a nombre de **JESUS WALTER SALAZAR ALZATE**

Yo, CAROLINA DAZA MONTALVO identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, obrando como apoderada del señor JESUS WALTER SALAZAR ALZATE, domiciliado en Medellín, Antioquia, solicitante de la patente de la referencia, en respuesta al oficio No. **10583** notificado electrónicamente el 25 de septiembre de 2019, relacionado con el concepto técnico de fondo, me permito manifestar:

1. Modificación a las Reivindicaciones

Con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al solicitante para modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite, presento junto con este memorial nuevo capítulo reivindicatorio, el cual consta de ocho (8) reivindicaciones y reemplaza completamente el capítulo presentado anteriormente. En el nuevo capítulo reivindicatorio se realizaron las siguientes modificaciones:

1.1 Se modificó la antigua reivindicación 1 para incluir las características técnicas de la antigua reivindicación 2, particularmente: *"en donde el vástago (2.1) tiene ranuras circunferenciales (2.2) y la pieza macho universal (3) tiene un hexágono (3.1), una ranura circunferencial externa (3.2) y una rosca exterior (3.3) seguida por un cono positivo (3.4) en forma de embudo"* y se agregan las nuevas características técnicas para ahora recitar que: *"en donde dicho cono positivo (3.4) tiene una ranura circunferencial externa (3.5) donde se aloja un empaque (3.6); y una sección cilindrada (3.9) en un extremo del cono positivo (3.4) la cual aboca y acopla la tuerca universal hembra (4.1) con el macho universal (3) mediante el contacto del cono negativo (4.7) ubicado en la parte interna del cilindrado (4.5) y el cono positivo (3.4) del acople macho (3)"*, lo cual se encuentra debidamente soportado en la descripción original presentada,

Clarke Modet

Carrera 11 No. 86-53, Piso 3
Edificio Segovia
110221 Bogotá, **Colombia**
T (+57) 1 618 10 88
F (+57) 1 635 08 24

particularmente en los párrafos 020, 021 y 022, y en las figuras 3, 3A y así dar claridad a la invención.

1.2 Se agrega la nueva reivindicación 6 para recitar: *"en donde el segmento (4.8) de la pieza (4.4) tiene una longitud entre 0.5 cm y 10.000 cm; y en donde el segmento (4.8) tiene una forma recta o curva con uno o más ángulos entre 0° y 360°"*. Además, se agregó la característica técnica de *"una bomba conectada al depósito de fluido (60)"*, lo cual se encuentra debidamente soportado en la descripción original presentada, particularmente en el párrafo 024.

1.3 Se modifico el preámbulo de la antigua reivindicación 8 (nueva reivindicación 7) para reemplazar el término "*kit de elementos*" por "*juego de acoples*" y así dar claridad a la materia reclamada.

1.4 Se han eliminado las antiguas reivindicaciones 2 y 7.

1.5 Se reenumeran las reivindicaciones restantes y sus dependencias, de acuerdo a las modificaciones anteriores.

En cuanto a estas modificaciones, me permito decir que las mismas no amplían de ninguna manera la materia objeto de la presente solicitud y se realizaron con el ánimo de superar las objeciones de claridad y novedad planteadas por el examinador en su concepto técnico.

2. Pago de tasas

En relación con el número de reivindicaciones, atentamente nos permitimos decir que no se adjunta tasa por reivindicaciones adicionales, toda vez que el nuevo capítulo reivindicatorio contiene un número menor de cláusulas que el anteriormente presentado.

Por otra parte, considerando que el presente memorial se presenta junto con modificaciones a las reivindicaciones, se adjunta recibo por concepto de examen de patentabilidad, según lo establecido en la Resolución 3719 del 2016.

3. Claridad de la solicitud

Clarke Modet

Carrera 11 No. 86-53, Piso 3
Edificio Segovia
110221 Bogotá, **Colombia**
T (+57) 1 618 10 88
F (+57) 1 635 08 24

El solicitante manifiesta que mediante la presentación del nuevo capítulo reivindicatorio quedan subsanadas la totalidad de las objeciones, de modo tal que las nuevas reivindicaciones proporcionan claridad y concisión a la invención descrita, siguiendo las recomendaciones realizadas por el examinador en su concepto técnico.

En relación con la objeción de la antigua reivindicación 7, el examinador indica en su concepto técnico que "*La antigua reivindicación 7 presenta carencia de concisión con la reivindicación 1 por lo que reclama características iguales…*", como se indicó anteriormente, dicha antigua reivindicación 7 ha sido eliminada, por lo que las objeciones formuladas en este sentido se ven superadas.

De esta manera, se considera que se ha respondido a las observaciones hechas por el señor Examinador en este respecto, por tanto, se superan las objeciones planteadas y, en consecuencia, el nuevo pliego reivindicatorio de la presente solicitud cumple a cabalidad con los lineamientos del artículo 30 de la Decisión 486/00.

4. Cita con el Examinador

En primer lugar, agradecemos al señor examinador, la cita concedida el día 23 de octubre de 2019 para aclarar las principales diferencias de la presente invención con respecto al documento citado como D1. A continuación reiteramos las diferencias demostradas en dicha entrevista en donde se exhibieron los prototipos del juego de acoples de la presente invención.

5. Novedad

El Examinador establece en su concepto técnico la falta de novedad de las antiguas reivindicaciones 1 a 8 a la luz del catálogo "MANGUERAS Y CONEXIONES HIDRÁULICAS" (D1)[1].

A este respecto, me permito decir que el artículo 16 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que la invención se considera nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica. Si de acuerdo con el espíritu de la norma legal indicada, la invención no se considera como nueva si está "comprendida" en el estado

[1] http://www.tecnicor.cl/docs/catalogos/0906124133_VB_Catal_56pag_small2.pdf

Clarke Modet

Carrera 11 No. 86-53, Piso 3
Edificio Segovia
110221 Bogotá, **Colombia**
T (+57) 1 618 10 88
F (+57) 1 635 08 24

de la técnica, dicha norma se está refiriendo, naturalmente, a la totalidad del invento y no a alguno o a algunos de los componentes.

Aplicando lo anterior al caso concreto, para que las razones que aduce ese Despacho para desvirtuar la novedad fuesen ciertas, sería forzoso que se demostrara que la invención de mi mandante esté comprendida en el estado de la técnica, específicamente en el documento D1, de forma TOTAL, lo cual no sucede con la materia reclamada en el nuevo capítulo reivindicatorio.

Considerando las anteriores definiciones y teniendo en cuenta las modificaciones realizadas al capítulo reivindicatorio, es deseo de la solicitante manifestar su desacuerdo con dichas objeciones y presentar argumentos que demuestran la novedad de la invención que se reclama en las nuevas reivindicaciones 1 a 8.

En primer lugar, se llama la atención del examinador sobre la materia reclamada en el Capítulo Reivindicatorio, en el cual, la reivindicación independiente 1 reclama en parte ***"(...) en donde el vástago (2.1) tiene ranuras circunferenciales (2.2) y la pieza macho universal (3) tiene un hexágono (3.1), una ranura circunferencial externa (3.2) y una rosca exterior (3.3) seguida por un cono positivo (3.4) en forma de embudo; en donde dicho cono positivo (3.4) tiene una ranura circunferencial externa (3.5) donde se aloja un empaque (3.6); y una sección cilindrada (3.9) en un extremo del cono positivo (3.4) la cual aboca y acopla la tuerca universal hembra (4.1) con el macho universal (3) mediante el contacto del cono negativo (4.7) ubicado en la parte interna del cilindrado (4.5) y el cono positivo (3.4) del acople macho (3)"***. Tal como puede establecer una persona del oficio normalmente versada en la materia, ninguna de estas características técnicas está presente en el documento D1, citado por el examinador.

De acuerdo con la presente invención, y con el fin de entender lo que se desea proteger, el solicitante considera conveniente explicar el objeto de su negocio y los productos que comercializa, para poder comprender mejor el alcance que se desea dar a la presente invención. Así, la presente invención es proporcionar un dispositivo de acople o conector universal, en mangueras industriales, para resistencia de altas presiones, el cual facilita la conversión de todos los tipos de conectores a uno solo. De esta forma se reducen los tiempos de reparación y mantenimiento. En donde dicho acople comprende un macho el cual está constituido por un vástago universal y una hembra que consta de una tuerca Universal.

Clarke Modet +

Carrera 11 No. 86-53, Piso 3
Edificio Segovia
110221 Bogotá, **Colombia**
T (+57) 1 618 10 88
F (+57) 1 635 08 24

De este modo, las reivindicaciones en cuestión en la presente solicitud se refieren a un acople universal (1) para manguera hidráulica en donde dicho acople (1) comprende: un macho (2) el cual está constituido por un vástago (2.1) y una pieza macho universal (3); y una hembra (4) que consta de una tuerca universal (4.1) compatible con el acople macho universal (3) y en donde dicha tuerca universal (4.1) tiene en su interior una rosca universal interna (4.2) y un cilindrado hasta la mitad de la pieza en su parte externa mediante el cual se aprieta a una pieza (4.4) que consta de dos extremos o puntas, en donde, la primera punta tiene un cilindrado (4.5) y un elemento ranurado (4.6) exterior que forman entre sí una caja la cual aloja la tuerca (4.1) y la segunda punta tiene un cabezal terminal (4.9) de norma y forma variable, en donde el cabezal terminal (4.9) se une a la primera punta que tiene el cilindrado (4.5) y el elemento ranurado (4.6) a través de un segmento (4.8); en donde el vástago (2.1) tiene ranuras circunferenciales (2.2) y la pieza macho universal (3) tiene un hexágono (3.1), una ranura circunferencial externa (3.2) y una rosca exterior (3.3) seguida por un cono positivo (3.4) en forma de embudo; en donde dicho cono positivo (3.4) tiene una ranura circunferencial externa (3.5) donde se aloja un empaque (3.6); y una sección cilindrada (3.9) en un extremo del cono positivo (3.4) la cual aboca y acopla la tuerca universal hembra (4.1) con el macho universal (3) mediante el contacto del cono negativo (4.7) ubicado en la parte interna ubicado en la parte interna del cilindrado (4.5) y el cono positivo (3.4) del acople macho (3). Como se ilustra en las figuras 2 y 3 en donde ilustraremos las partes mas relevantes de la presente invención.

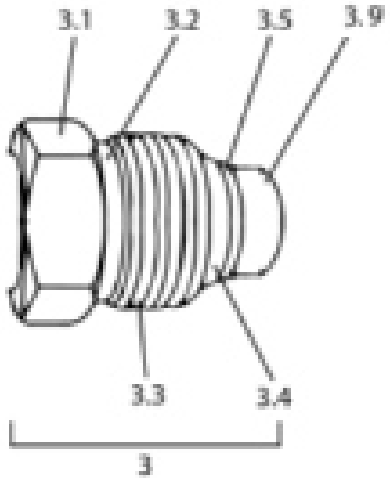

Conector macho universal (cono positivo (3.4); una ranura circunferencial externa (3.5) donde se aloja un empaque (3.6) (no ilustrado); una sección cilindrada (3.9))

Clarke Modet

Carrera 11 No. 86-53, Piso 3
Edificio Segovia
110221 Bogotá, **Colombia**
T (+57) 1 618 10 88
F (+57) 1 635 08 24

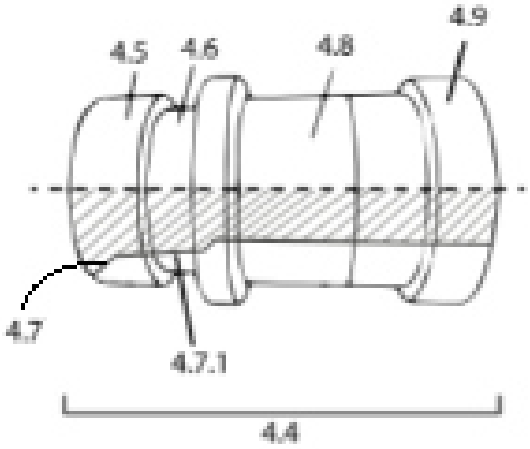

Conector hembra universal (cono negativo (4.7) ubicado en la parte interna del cilindrado (4.5); una ranura circunferencial externa (4.6) donde se aloja la tuerca (4.1) (no ilustrado); un segmento (4.8) y un cabezal terminal (4.9))

Ahora bien, el documento D1 simplemente divulga un catálogo de mangueras y conexiones hidráulicas, el cual el examinador utiliza para intentar destruir la novedad de la presente invención. Particularmente utiliza las siguientes figuras (abajo ilustradas) para comparar las conexiones tipo macho y hembra universal de la presente invención.

Conector Macho Universal de D1

Clarke Modet

Carrera 11 No. 86-53, Piso 3
Edificio Segovia
110221 Bogotá, **Colombia**
T (+57) 1 618 10 88
F (+57) 1 635 08 24

Hembra Universal de D1

Como se observa claramente en las figuras anteriores del documento D1, **no** se describe ni enseña en D1 cada una de las características estructurales reclamadas en la nueva reivindicación 1. Particularmente, "***en donde el vástago (2.1) tiene ranuras circunferenciales (2.2) y la pieza macho universal (3) tiene un hexágono (3.1), una ranura circunferencial externa (3.2) y una rosca exterior (3.3) seguida por un cono positivo (3.4) en forma de embudo; en donde dicho cono positivo (3.4) tiene una ranura circunferencial externa (3.5) donde se aloja un empaque (3.6); y una sección cilindrada (3.9) en un extremo del cono positivo (3.4) la cual aboca y acopla la tuerca universal hembra (4.1) con el macho universal (3) mediante el contacto del cono negativo (4.7) ubicado en la parte interna del cilindrado (4.5) y el cono positivo (3.4) del acople macho (3)***".

Por lo tanto, claramente existe por lo menos una diferencia entre la presente invención definida en la reivindicación independiente 1 y el documento D1, con lo cual se ajusta a la definición de Novedad, como se indicó anteriormente, razón por la cual dicha anterioridad no desvirtúa dicho requisito de forma completa.

Con base en el análisis anterior, D1 no enseña o sugiere la presente invención. En vista de lo anterior, **las reivindicaciones presentadas son novedosas e inventivas sobre el estado del arte**. Por lo tanto, se le solicita respetuosamente al señor examinador retire la objeción de novedad.

De esta manera, queda demostrado que el documento D1 citado por su Despacho **no puede ser considerado como anterioridad válida** capaz de afectar la novedad de la solicitud, toda vez que este documento falla en enseñar todas las características

Clarke Modet

Carrera 11 No. 86-53, Piso 3
Edificio Segovia
110221 Bogotá, **Colombia**
T (+57) 1 618 10 88
F (+57) 1 635 08 24

esenciales de la invención, y la manera como se solucionó el problema técnico en cuestión.

En este sentido, y siguiendo el Manual Andino de Patentes, la presente invención tal y como se encuentra definida en las reivindicaciones 1 a 7, tiene diferencias con el estado del arte e implicó un nivel inventivo durante su desarrollo, por lo cual debe ser considerada como novedosa e inventiva según las disposiciones de los artículos 16 y 18 de la Decisión 486.

En consecuencia, solicitamos a ese despacho pronunciarse en relación con todos los argumentos presentados en este memorial dando estricta aplicación al principio del debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Nacional.

6. Anexos

- Capítulo reivindicatorio que incluye 7 reivindicaciones.
- Recibo de pago por concepto de examen de patentabilidad.

Señor Director,

CAROLINA DAZA MONTALVO
C.C. 66.783.790 de Palmira Valle
TP-141563 CSJ
notificaciones@clarkemodet.com.co

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT: 800.176.089-2

COMPROBANTE DE RECAUDO SISTEMA SIPI

Radicado: NC2018/0012114
Recibo: 19-108597
Fecha: 19/12/2019

CAROLINA MERCEDES DAZA MONTALVO
CC: 66.783.790
Pago PSE No: 355990
CUS: 537887184

Patente de Invención Nacional
ACOPLES UNIVERSALES PARA MANGUERAS HIDRÁULICAS

Detalle del pago

Id.	Rentístico	Concepto y Servicio	Cant.	Val. Unit.	Subtotal
1	50005-01-01	EXAMEN DE PATENTABILIDAD PATENTE DE INVENCION (internet)	1	$ 1,256,500	$ 1,256,500
		TOTAL			$ 1,256,500

Sede Centro: Carrera 13 No.27-00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá D.C. - Colombia
Web: www.sic.gov.co e-mail:contactenos@sic.gov.co Conmutador:(571)5870000 Contact Center: (571)5920400